

Un entorno propicio para Organizaciones de la Sociedad Civil:

Una síntesis de la evidencia de los
progresos realizados desde Busan

Una Contribución del AOED a la Alianza Mundial
para Marco de Monitoreo de la Cooperación al
Desarrollo Eficaz: Indicador Dos

Table of Contents

Reconocimientos	5
Un Entorno Posibilitador para las Organizaciones de la Sociedad Civil	6
1. Monitorizando los Compromisos de Busan hacia la Sociedad Civil	6
2. Una nota metodológica	7
3. Un Marco de AOED para Evaluar los Progresos sobre Entornos Posibilitadores	8
4. Un Resumen de Descubrimientos Clave	8
Área Uno: Derechos Humanos y Libertades universalmente aceptados que afectan a las OSC	8
Reconocimiento e implementación de derechos y libertades que afectan a las OSC	8
Financiando a las OSC: Problemas en las fuentes de financiación extranjeras	10
Maneras de avanzar en la mejora de los entornos legal y regulatorio	11
Derechos de Grupos Específicos	11
Maneras de avanzar en la protección de grupos específicos	13
Área Dos: Influencia Política	13
Espacios para el diálogo inclusivo y la influencia política	13
Presupuestos abiertos y acceso a la información	16
Maneras de avanzar hacia procesos políticos más inclusivos	16
Área Tres: Relación Donantes – OSC	17
Políticas de donantes y el entorno propicio para las OSC	17
Modos de avanzar hacia un Marco de Políticas de los Donantes que posibilite las OSC	19
Apéndice Uno: Un Marco de Seguimiento de AOED para Evaluar el Progreso para un Entorno Posibilitador de las OSC	21
Apéndice Dos: Documentos Analizados	25
Apéndice Tres: Un Entorno Legal y Normativo Posibilitador para las OSC	28

Reconocimientos

Esta Síntesis de Evidencias está construida sobre las muchas contribuciones de los miembros de OSC del Grupo de Trabajo sobre un entorno posibilitador para las OSC. Estamos en deuda particularmente con Brian Tomlinson de Aid Watch Canadá por su incansable trabajo para compilar y producir el informe final de la síntesis. El trabajo fue producido en colaboración con los varios miembros de AOED a nivel de país, poniendo en común evaluaciones de país sobre problemas actuales para facilitar las condiciones para las OSC. Estos estudios de caso han sido anexados a este informe.

Los estudios de caso de país de AOED se han complementado con evidencias adicionales a nivel de país recopiladas mediante procesos independientes y estudios de caso por numerosos miembros de OSC Globales del Grupo de Trabajo (consultar la sección de Fuentes de esta Síntesis para una lista). Como autores de la síntesis, nos sentimos muy agradecidos por su análisis matizado y detallado. Los miembros del Grupo de Trabajo han mejorado la síntesis como resultado de su cuidadosa lectura, reflexión y particular conocimiento y experiencia.

La síntesis es un trabajo en desarrollo, que refleja evidencia actualmente accesible para el Grupo de Trabajo y el autor. En los próximos meses el Grupo de Trabajo pretende enriquecer y expandir la cobertura de países. Para AOED, la Síntesis ofrece una referencia basada en evidencias esencial para el diálogo multilateral dentro de la Alianza Global, que permitirá profundizar en su compromiso de cara a fortalecer un desarrollo inclusivo. Este diálogo continuará siendo facilitado por el Equipo de Trabajo Multilateral sobre Eficacia del Desarrollo de las OSC y Entorno Posibilitador.

Vitalice Meja

Para los co-presidentes

Grupo de Trabajo de AOED sobre Entorno Posibilitador.

Un Entorno Posibilitador para las Organizaciones de la Sociedad Civil:

Una síntesis de evidencias de progreso desde Busan

1. Monitorizando los Compromisos de Busan hacia la Sociedad Civil

1. La Alianza de Busan para una Cooperación al Desarrollo Eficaz ha llevado a cabo un importante compromiso para fortalecer el entorno posibilitador para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como actores del desarrollo independientes:

“Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) juegan un papel vital a la hora de permitir a la gente reclamar sus derechos, en promover enfoques basados en derechos, en dar forma a las políticas y alianzas para el desarrollo y en supervisar su implementación. Proporcionan también servicios en áreas que son complementarias a aquellos provistos por los estados. Reconociendo esto, nosotros:

a) Implementaremos completamente nuestros respectivos compromisos para permitir a las OSC el ejercicio de sus roles como actores independientes en el desarrollo, con particular atención a un entorno posibilitador consistente con los derechos acordados internacionalmente y que maximice las contribuciones de las OSC al desarrollo.

b) Animaremos a las OSC a implementar prácticas que fortalezcan su responsabilidad y su contribución a la eficacia del desarrollo, guiadas por los *Principios de Estambul* y el *Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC*” [22]

2. EL Foro de Alto Nivel (FAN) de Busan sobre eficacia del desarrollo fue único como proceso multilateral: OSC, parlamentarios y el sector privado acordaron

“Profundizar, extender y operacionalizar la apropiación democrática de las políticas y procesos del desarrollo” [12a]

“Acelerar nuestros esfuerzos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de programas de desarrollo basados en las prioridades de cada país, reconociendo que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es crítico para lograr resultados de desarrollo” [20] y

“Centrarse, a nivel de país, en establecer una gestión financiera pública y unos sistemas de gestión de la información de la ayuda transparentes, y fortalecer las capacidades de todas las partes para hacer un mejor uso de esta información en la toma de decisiones, promocionando además la responsabilidad” [23b]

3. Implementar los compromisos de Busan con el fin de crear condiciones para un desarrollo inclusivo a nivel de país a través de la mejora de la apropiación democrática, la igualdad de género y el empoderamiento femenino, así como una total transparencia y responsabilidad por parte de todas las partes. Estos fueron considerados ingredientes esenciales para permitir a las OSC maximizar sus contribuciones al desarrollo.

4. El párrafo 22 reconoce los compromisos de las OSC para su propia efectividad del desarrollo tal y como definen los *Principios de Estambul para la Efectividad del Desarrollo de las OSC*. El *Marco Internacional para la Efectividad del Desarrollo*

de las OSC es reconocido como la base para mantener la responsabilidad de las OSC respecto a sus compromisos con los Principios de Estambul, y por tanto para fortalecer su efectividad como actores del desarrollo. Desde Busan, la Alianza de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Eficacia del Desarrollo (AOED) ha estado trabajando con plataformas y OSC de nivel regional y nacional en la construcción de conciencia, iniciativas de capacitación y mejoras en la transparencia y responsabilidad de las OSC relacionadas con los *Principios de Estambul y el Marco Internacional para la Efectividad del Desarrollo de las OSC*¹.

5. El Párrafo 22 del documento resultante de Busan, así como los Principios de Estambul y el Marco Internacional, reconoce la diversidad de roles que las OSC pueden jugar en la cooperación al desarrollo. Una sociedad civil vibrante es por sí misma un importante resultado del desarrollo. Las OSC son “actores políticos autónomos imparciales en el ámbito social” [Marco Internacional: 7] que proporcionan diversos servicios de desarrollo, trabajan con otras partes para dar forma a las políticas de desarrollo, permiten a los ciudadanos movilizarse para reclamar sus derechos y fortalecen la capacidad de los ciudadanos para exigir la responsabilidad de los gobiernos.

6. El FAN de Busan está de acuerdo en que las OSC están profundamente afectadas por el contexto en el que trabajan. Este contexto está influido por muchos factores, incluyendo actitudes sociales, cultura, etnicidad y creencias religiosas. De manera consistente con el Marco de Seguimiento de los compromisos de Busan de la OCDE, esta Síntesis de Evidencias aborda “aquellos componentes que se relacionan más directamente con los compromisos de Busan, y están notablemente dentro del control de las partes que se adhieren a la Alianza de Busan (Por ejemplo, marco legal y regulatorio para las OSC y elementos seleccionados del entorno político y de gobernanza que tienen una relevancia directa en la actividad de las OSC)”².

2. Una nota metodológica

7. Esta Síntesis de Evidencias de AOED compila evidencias accesibles sobre el estado actual de las condiciones posibilitadoras para las OSC. La evidencia se deriva de una variedad de fuentes (consultar Apéndice Dos para una lista completa):

- Investigaciones primarias a nivel de país y consultas a las OSC llevadas a cabo por los miembros de AOED
- Informes de Investigación recientemente publicados, basados en análisis de país; y
- Evaluación de condiciones e indicadores relativos a las libertades de asociación, asamblea y expresión.

El Grupo de Trabajo sobre Entorno Posibilitador de AOED, así como Realidad de la Ayuda África, facilitaron 10 estudios de caso y consultas a la sociedad civil a nivel de país entre Junio y Octubre de 2013. Mientras que la metodología varió en cada país, normalmente implicó cuestionarios a un amplio rango de OSC, grupos de discusión, análisis de leyes y comentarios sobre asuntos relativos al entorno posibilitador. El tiempo no permitió un diálogo multilateral a nivel de país sobre los resultados de estos procesos. Los estudios de caso de AOED / RoA están listados en el Anexo Dos.

8. La evidencia proporcionada por estos procesos liderados por OSC a nivel de país ha sido complementada por recientes informes globales del Centro Internacional para la Ley sin Fines de Lucro, cuya investigación y base de datos de documentación sobre temas legales y normativos relativos a OSC cubre 46 países, así como por CIVICUS, cuyo *Informe 2013 sobre el Estado de la Sociedad Civil* proporciona 11 estudios de caso y 20 capítulos temáticos sobre el tema de las condiciones posibilitadoras para las OSC. Aun más documentación ha sido proporcionada por informes de 2013 de la Asociación de Derechos de las Mujeres en el Desarrollo (ADMD), la Confederación Sindical Internacional (CSI/ITUC) y una serie de informes globales de organizaciones como Amnistía Internacional, la Alianza Presupuesto Abierto, la Asociación Europea de Institutos de Capacitación e Investigación para el Desarrollo y varias evaluaciones patrocinadas por donantes. Se adjunta un Resumen sobre Evidencias a Nivel de País para 12 países en el Anexo Uno.

9. Aun reconociendo brechas importantes en la información disponible para una completa evaluación del progreso realizado desde Busan, la evidencia permite identificar algunas tendencias clave. Lo hace en base a un Marco acordado por AOED para

1 CPDE/AOED ha creado un Grupo de Trabajo sobre Eficacia del Desarrollo de las OSC para promover y coordinar iniciativas relacionadas con la Eficacia del Desarrollo de las OSC con OSC nacionales y regionales, incluyendo la documentación de progresos realizados hasta la fecha. Esta Síntesis de Evidencias sobre Condiciones Posibilitantes para las OSC es producto del Grupo de Trabajo sobre Entorno Posibilitador de CPDE/AOED. Si bien asumimos la importancia de las condiciones internas para la eficacia de las OSC, la atención se pone en la evidencia en torno al Indicador Dos del Marco de Seguimiento de Busan y a la implementación del compromiso de Busan en el Párrafo 22 [a].

2 OECD, “Guide to the Monitoring of the Busan Partnership,” April 2013, p. 17

evaluar los progresos sobre entornos posibilitadores para las OSC (Consultar Apéndice Uno).

3. Un Marco de AOED para Evaluar los Progresos sobre Entornos Posibilitadores

10. El Marco de AOED se centra en 3 áreas nucleares, y dentro de cada una de ellas se responde a dimensiones esenciales del entorno posibilitador de las OSC:

Área Uno: Derechos Humanos y Libertades Universalmente Aceptadas que afectan a las OSC

Primera Dimensión: Reconocimiento de Derechos y Libertades que Afectan a las OSC

Segunda Dimensión: El Entorno Legal y Regulatorio

Dimensión Tres: Derechos de Grupos Específicos

Área Dos: Influencia Política

Dimensión Uno: Espacios para el diálogo y la influencia política

Dimensión Dos: Acceso a la información

Área Tres: Relaciones OSC – Donantes

11. Estas áreas de AOED que afectan las condiciones posibilitadoras de las OSC son consistentes con las áreas identificadas y señaladas arriba para el Indicador 2 del Marco de Seguimiento de la OCDE. Durante los últimos 5 años OSC, organismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones han resaltado cambios notables en el contexto operativo para la sociedad civil tanto a nivel global como a nivel de país³.

12. La Alianza Global, en sus resultados de Busan (22) y sus procesos inclusivos, admite decididamente a la sociedad civil como un actor esencial del desarrollo por derecho propio. Sin embargo, según se desprende en base a este Informe Síntesis, ese compromiso continúa estando en tensión con la realidad de significantes y crecientes restricciones sobre los derechos y libertades de la sociedad civil en un gran número de países alrededor del mundo.

³ Consultar los documentos citados para este Informe Síntesis de Evidencia en el Apéndice Dos.

4. Un Resumen de Descubrimientos Clave

Área Uno: Derechos Humanos y Libertades universalmente aceptados que afectan a las OSC

Reconocimiento e implementación de derechos y libertades que afectan a las OSC

13. En Octubre de 2010 el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas nombró a Maina Kiai como Relator Especial sobre los derechos y libertades de asamblea y asociación pacífica. Su mandato ha consistido en seguir de cerca las prácticas y experiencias nacionales relacionadas con la promoción y la protección de estos derechos, identificando las mejores prácticas, y hacer recomendaciones sobre modos de asegurar protección y promoción de estos derechos⁴. En Mayo de 2013 el Relator Especial informó al Consejo sobre reclamaciones y alegaciones de violaciones de estos derechos en 71 países, recibidas en su oficina entre Marzo de 2011 y Febrero de 2013⁵.

14. En Septiembre de 2013 la Relatora Especial habló en el Evento de Alto Nivel sobre Apoyo a la Sociedad Civil, convocado por el presidente Obama en Nueva York, donde dijo que “la sociedad civil y aquellos que disienten afrontan algunos de los desafíos más importantes, al contrario que aquellos que apoyan las políticas oficiales. La legislación represiva, a menudo compartida entre estados, se está convirtiendo en una amenaza para la sociedad civil dado que las leyes de los Estados Miembros criminalizan o restringen su labor. Las restricciones a la financiación se han convertido en una amenaza considerable para asociaciones de todo el mundo”⁶.

15. En Busan, los gobiernos aceptaron “permitir a las OSC ejercer sus papeles como actores del desarrollo independientes, con particular atención en un entorno posibilitador, consistente con los derechos internacionalmente aceptados (22a)”. Sin embargo los estudios de caso de país y otra documentación,

⁴ Consultar <http://www.ohchr.org/EN/Issues/AssemblyAssociation/Pages/SRFreedomAssemblyAssociationIndex.aspx>

⁵ Maina Kiai, “Observations on communications transmitted to Governments and replies received (A/HRC/23/39/Add.2),” May 30, 2013, accessible at

http://www.ohchr.org/Documents/Issues/FAssociation/A-HR-23-39-Add2_EFS.pdf

⁶ Maina Kiai, “Sounding the Alarm: emerging threats to civil society and the need for a coordinated

international response,” The High Level Event on Supporting Civil Society, New York, 23 September

2013, accessible at <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/FAssociation/StatementCivilSocietyRoundtable23092013.pdf>

tanto de OSC como de Observadores Independientes citados en el análisis de evidencias de AOED, confirman las observaciones del Relator Especial en relación a un continuo estrechamiento del espacio legal y normativo para la sociedad civil⁷.

16. Los derechos a la libre asamblea pacífica, de asociación y de expresión están protegidos por la mayor parte de las constituciones y leyes básicas de los países examinados. Pero a pesar de las salvaguardas constitucionales, un amplio rango de leyes, regulaciones, implementaciones o prácticas de gobierno (formales, informales o extra-legales) que gobiernan el registro, las operaciones y los roles permitidos de las OSC han sido identificados como inconsistentes con la plena realización de estos derechos. Un reciente reporte de CIVICUS apunta a 413 amenazas a la sociedad civil en 87 países entre enero de 2012 y Octubre de 2013⁸.

17. Entre estas medidas y prácticas restrictivas resaltadas en los diversos informes se encuentran las siguientes:

- a) Registro obligatorio de organizaciones, etiquetando como ilegal cualquier actividad de OSC no registradas, incluyendo aquellas pequeñas organizaciones a nivel comunitario y las asociaciones informales (Identificadas en estudios de caso, [Zambia, Zimbabue y Tanzania] y 4 países adicionales señalados por el ICNL en su base de datos online [Kenia, Sudan del Sur, Etiopía y Uganda]).
- b) Procesos caros y complejos, poco claros y/o leyes diversas para registrarse y dirigir OSC. Como consecuencia, los informes observan aplicaciones arbitrarias y selectivas de la ley contra ciertas organizaciones, barreras significantes para el registro de OSC pequeñas y largos retrasos y pesados requerimientos de información.
- c) Requisitos vagos para el rechazo (O des-registro) de organizaciones sin ánimo de lucro o de caridad, con procesos para reclamar limitados o inexistente (Referenciadas en 7 de 12 países analizados para la Síntesis)⁹.
- d) Pesados requerimientos para la renovación del registro (ocasionalmente con carácter anual), que obligan a las OSC a pasar por barreras administrativas excesivas y permiten denegaciones selectivas de registro de determinadas organizaciones (se tomó nota de pesados procedimientos y excesiva discreción por parte del gobierno en 8 de los 12 casos analizados)
- e) Restricciones legales y regulatorias poco claras para OSC de asistencia a países de ingreso medio que tratan de implicarse y colaborar en la cooperación sur-sur¹⁰.
- f) Medidas que prohíben las manifestaciones públicas, impedimentos a los no-ciudadanos para participar en protestas públicas, límites al número de participantes en piquetes y incrementos a las penas por violación de regulaciones relativas a la libre asamblea y reunión¹¹.
- g) Institución de procedimientos legales con motivaciones políticas contra miembros de OSC críticas con las políticas oficiales, lo que lleva a arrestos y detenciones arbitrarias¹².
- h) Represiones contra miembros de OSC por participar en instituciones de derechos humanos multilaterales, particularmente el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas¹³.

7 El Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en una conferencia de prensa del 18 de Octubre de 2012, realizó el siguiente comentario: "Los derechos humanos no mejorarán mucho sin la participación directa de una sociedad civil independiente, libre y robusta –todavía estamos viendo ejemplos crecientes de políticas estatales y acciones que deliberadamente suprimen, marginan o impiden importantes actividades de la sociedad civil. En los meses recientes hemos visto campañas públicas de calumnias contra miembros de la sociedad civil por su participación en encuentros de derechos humanos en NNUU aquí en Génova, así como amenazas directas a algunos de ellos y a sus familias. Esto es un comportamiento completamente inaceptable en cualquier lugar, mucho menos en los salones de las Naciones Unidas". Consultar <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12675&LangID=E>

9 Bolivia, Honduras, Nepal, Kenya, Tanzania, Zimbabue, and Malawi.

10 Consultar Brian Tomlinson, "Brazil Case Study: The role of CSOs in South-South Cooperation," in UNDP

China, Working with Civil Society in Foreign Aid: Possibilities for South-South Cooperation?, an e-book publication, Septiembre 2013, disponible en <http://www.undp.org/content/china/en/home/library/south-south-cooperation/working-with-civil-society-in-foreign-aid/>

11 Consultar David Moore and Jacob Zenn. "The Legal and Regulatory Framework for Civil Society: Global

Trends in 2012, International Center for Not-for-Profit Law, in CIVICUS, 2013 State of Civil Society

Report, disponible en http://socs.civicus.org/?page_id=4289. El "Monitor Legal de ONG" de ICNL

(<http://www.icnl.org/research/monitor/>) proporciona información actualizada de aproximadamente 50 países sobre asuntos clave relacionados con la libertad de asociación y el marco legal para las ONG. Un análisis reciente de ICNL identificó 11 casos de país con medidas restrictivas de esta libertad (Uganda, Azerbaiyán, Kirguizistán, Maldivas, Rusia, Bahréin, Fiji, Canadá, Malasia, Egipto, e Irak). Consultar <http://www.icnl.org/research/trends/trends4-2.html>

12 Documentos de CIVICUS sobre encarcelamiento de miembros de la sociedad civil para detener su trabajo en 8 países (Azerbaiyán, Bahréin, China, Arabia Saudí, Turquía, Uzbekistán y Zimbabue) en CIVICUS 2013b: 13-14

13 Ibid., 15-16

Se observaron ejemplos de prácticas regulatorias inhabilitantes en un amplio rango de países bajo análisis. Mientras que las violaciones fueron más persistentes y de mayor alcance en entornos políticos autoritarios y polarizados, se registraron menos preocupaciones legales y regulatorias en países con contextos más democráticos como Canadá o Kenia¹⁴.

18. En un número creciente de países, las OSC han atraído la atención de evaluaciones y revisiones estatales mediante marcos regulatorios y legales ya caducos, con resultados mixtos y frecuentemente negativos para un entorno posibilitador de las OSC. Informes de CSO en países como Camboya, Etiopía, Nicaragua, Rusia y Zambia, entre otros, han documentado varias reformas legales regresivas que afectan a las OSC¹⁵.

19. El lado positivo es que varios gobiernos están haciendo esfuerzos para mejorar las condiciones de las OSC. El Centro Internacional para una Legislación Sin Ánimo de Lucro (ICNL) informa de que el Panel de Coordinación de las ONG de Kenia se encontró con el Grupo de Referencia de OSC en 2012 y “acordaron trabajar juntos para establecer en Kenia un entorno legal facilitador para las ONG”¹⁶. El estudio de caso de AOED a nivel de país para Kirguistán (Consultar el Anexo Dos) resalta “un impacto positivo general en la legislación nacional sobre actividades de las OSC y un proceso aún en marcha que hace el registro más fácil”, incluyendo mejoras en la legislación que regula la organización de encuentros. OSC de Malawi confirmaron una rápida mejora del entorno político tras la toma de posesión del nuevo Presidente en Abril de 2012¹⁷. A nivel global, el gobierno irlandés, con el apoyo de Chile, Japón, Sierra Leona y Túnez entre otros, posibilitó la aprobación de una resolución urgiendo una mesa de debate sobre la creación de un entorno seguro y posibilitador para la sociedad civil a nivel práctico y legal en la 25ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La Oficina del Alto

Comisionado fue invitada a colaborar con estados, cuerpos y agencias relevantes de NNUU, procedimientos especiales, sociedad civil y otras partes para asegurar su participación en la mesa¹⁸.

Financiando a las OSC: Problemas en las fuentes de financiación extranjeras

20. Una serie de Estudios de Caso de AOED y Reality of Aid (Zimbabue, Kirguistán) llamaron la atención sobre la creciente tendencia a restricciones legislativas en el acceso a financiación extranjera para actividades legítimas de las OSC, las cuales proporcionan a los gobiernos herramientas políticas para restringir arbitrariamente las críticas y puntos de vista discrepantes. En su informe de Abril de 2013 al Consejo de Derechos Humanos el Relator Especial, Maina Kiai, llamó la atención sobre “el creciente control y exageradas restricciones en relación a la financiación recibida [por las OSC]”¹⁹.

21. El *Informe 2013 sobre el estado de la Sociedad Civil* de CIVICUS (Citando a ICNL) establece una lista de 23 países con este tipo de restricciones y apunta a un “efecto contagio”, con leyes aprobadas en un país sirviendo de inspiración para leyes en otras jurisdicciones²⁰. Un reciente reporte del ICNL llama la atención sobre 14 países donde el gobierno y/o los parlamentarios estaban implementando o considerando barreras legales a la financiación extranjera en el periodo 2012 – 2013²¹. Estas restricciones frecuentemente apuntaban a la financiación extranjera de OSC implicadas en procesos políticos, incidencia y la defensa de los derechos humanos a nivel de país. Estudios de casos de país de AOED/RoA (Camerún, Tanzania, Zimbabue, Bolivia, Kirguistán) llamaron la atención sobre la demonización pública en algunos países de OSC particulares como agentes de gobiernos extranjeros (de Occidente) como resultado de su recepción de financiación extranjera. En Rusia, por ejemplo, todas las OSC que reciben financiación extranjera están obligadas por ley a registrarse como “agentes extranjeros”, consideradas como espías, lo cual está siendo combatido por OSC rusas en los tribunales internacionales.

22. El Relator Especial en su informe de Mayo de 2013, rechaza la justificación de la soberanía estatal como base de la estigmatización gubernamental de la financiación extranjera que da lugar a un tratamiento discriminatorio de las OSC.

14 En una encuesta de OSC Canadienses y estadounidenses, “el 29% de las respuestas sugirieron que los requerimientos legales eran una barrera significativa (incluyendo la difícil aplicación de requisitos y mantenimiento del estatus de “caritativo”. Es más, varias respuestas sentían que su habilidad para operar como actores del desarrollo legítimos era constreñida o amenazada” (CCIC and Interaction, 2013: v)

15 Consultar Borithy Lun, “Resistance and Solidarity: Cambodian CSOs confront a repressive draft law on

associations and NGOs,” and Boris Pustynsev, “The Russian Civil Society is Holding Out,” en CIVICUS,

2013 State of Civil Society Report, disponible en http://socs.civicus.org/?page_id=4289. Consultar

Chimpinde, K., 2013. “CSOs call for repeal of NGO Act,” Zambia Post, July 15, 2013, Accedido en Agosto de 2013 en http://www.postzambia.com/post-read_article.php?articleId=35440

16 NGO Law Monitor – Kenya accessed September 2013 at <http://www.icnl.org/research/monitor/kenya.pdf>

17 Consultar Reality of Aid Africa, “Malawi Country Case Study,” Septiembre de 2013 en el Anexo Dos

18 Consultar http://www.dfa.ie/uploads/documents/HUMAN%20RIGHTS%20UNIT/item_8_final.pdf

http://protectionline.org/files/2013/09/A_HRC_24_L24.pdf

19 Maina Kiai, 2013: 5.

20 CIVICUS, 2013a: 38

21 ICNL 2013: 2-7

En este sentido llama a los estados a “demostrar un cambio en la mentalidad resaltando que las asociaciones financiadas contribuyen al desarrollo de una sociedad civil floreciente, diversificada e independiente, lo cual es característico de una democracia dinámica”. Los estados deben “permitir el acceso a financiación extranjera a las ONG como parte de la cooperación internacional en la cual la sociedad civil tiene derecho al mismo nivel que el gobierno”²². De acuerdo con el Relator Especial, es razonable requerir a las OSC ser responsables y rendir cuentas hacia sus donantes, y las autoridades pueden enviar a las OSC un requerimiento de notificación de recepción de fondos y regulaciones que se apliquen a todas las asociaciones para el envío de reportes periódicos sobre sus cuentas y actividades.

Maneras de avanzar en la mejora de los entornos legal y regulatorio

23. El Estudio de Caso de AOED para Camerún presenta varias propuestas para mejorar el entorno legal y normativo, las cuales resonarán con las OSC en numerosos países de todo el mundo. Estas incluyen 1) Mayor sensibilidad legal a diferentes roles y actividades de las OSC, consistente con el reconocimiento de las OSC como actores de desarrollo por derecho propio; 2) armonización de una serie de leyes existentes y regulaciones dispersas para simplificar la responsabilidad y rendición de cuentas; 3) una ley más sólida a la hora de abordar la corrupción; 4) la abolición del poder del gobierno para disolver en solitario una OSC sin que haya evaluación judicial; y 5) leyes de financiación de las OSC que respeten la solidaridad internacional. Las OSC deben ser libres para determinar sus propios estatutos, estructuras y actividades, así como para tomar decisiones consistentes con su mandato sin interferencia del estado. Estas propuestas son consistentes con guías de buenas prácticas para leyes y regulaciones que afectan a OSC, las cuales deberían ser consideradas por todas las partes a la hora de revisar o reformar el régimen legal que regula las OSC (Consultar el Apéndice Tres para un resumen de algunas guías de buenas prácticas).

Derechos de Grupos Específicos

24. El verdadero test de un entorno posibilitador para las OSC que sea consistente con los derechos internacionales es aquel en el que los derechos de esas OSC que trabajan en áreas más políticamente sensibles está completamente respetado y protegido.

25. En la Mayoría de los países la provisión de servicios y los roles de asistencia humanitaria de las OSC son ampliamente

aceptados e incluso promovidos por otras partes. Sin embargo, existen barreras significantes para grupos particulares con mandatos que incluyen la crítica y la incidencia para políticas de cambio o para aquellos que representan los puntos de vista de poblaciones vulnerables y marginalizadas. De acuerdo con una reciente encuesta en seis países (confirmado también por los Estudios de Caso de AOED/RoA África), las OSC que “trabajan en derechos humanos, comunitarios, derecho a la tierra, recursos naturales, minerales y asuntos medioambientales tienen más probabilidades de ser estigmatizadas”²³.

26. Muchos de los informes consultados, así como los Estudios de Caso de país de AOED/CPDE, resaltan acciones específicas contra organizaciones que desafían al gobierno y representan a poblaciones vulnerables:

a) **Defensores de derechos humanos:** Los Defensores de Derechos Humanos (DDH) son particularmente vulnerables y señalados en muchos países. Las Defensoras de Derechos Humanos enfrentan habitualmente choques basados en el género²⁴. De acuerdo con el Informe de 2013 del Relator Especial sobre Defensores de Derechos Humanos

“tanto el Relator Especial como el Representante Especial del Secretario general sobre Defensores de Derechos Humanos han informado repetidamente sobre los riesgos extraordinarios que afrontan aquellos que defienden los derechos de las comunidades locales, incluyendo los pueblos indígenas, minorías y personas viviendo en la pobreza. Estos defensores de derechos humanos habitualmente sufren amenazas, acosos, intimidación, criminalización y ataques físicos. El Relator Especial y el Representante Especial han observado que los defensores de derechos humanos son habitualmente etiquetados como opositores al desarrollo si sus acciones se oponen a la implementación de proyectos de desarrollo que tienen un impacto directo en los recursos naturales, la tierra y el medio ambiente... Los defensores de derechos humanos también denuncian los desplazamientos forzados que ocurren en conexión con programas y proyectos de desarrollo”²⁵.

23 Hayman et al., página 8

24 Consultar el trabajo de Women’s HRDs International Coalition en <http://www.defendingwomen-defendingrights.org/about.php> y los 35 estudios de caso en el Global Report on the Situation of

Women’s Human Rights Defenders en http://www.defendingwomen-defendingrights.org/pdf/WHRD_IC_Global%20Report_2012.pdf

25 Consultar <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/418/11/PDF/N1341811.pdf?OpenElement>

El Informe del Relator Especial de 2010 admite los crecientes riesgos para las Defensoras de Derechos Humanos, la necesidad de hacer visible la seriedad de las violaciones contra mujeres defensoras de derechos humanos y la necesidad de un enfoque específico de género a los mecanismos de protección²⁶.

Diversas formas de ataques a DDH fueron identificadas por los Informes de País de AOED/RoA (Camerún, Malawi, Zimbabue, Kirguizistán y Honduras). De acuerdo con Front Line Defenders, los DDH son agentes de cambio esenciales. Mediante su trabajo, “documentando y denunciando abusos, exponiendo la corrupción, presionando para lograr reformas y, en última instancia, defendiendo los derechos de otros, los defensores de derechos humanos contribuyen a construir una sociedad donde todas las voces sean escuchadas”²⁷. Al documentar numerosos casos de acoso político y judicial, ataques físicos e intentos de asesinato, Front Line Defenders “informó de 24 asesinatos de DDH en 2012 en países como Brasil, Burundi, Camboya, Colombia, Guatemala, Honduras, India, México, Filipinas, Somalia, Sudáfrica, Tanzania, Tailandia y Ucrania”²⁸.

b) Organizaciones por los Derechos de las Mujeres: En palabras del Informe 2013 Sobre el Estado de la Sociedad Civil de CIVICUS, “si un país no puede ofrecer un entorno facilitador para las Organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, debería significar que algo está mal a un nivel más amplio”²⁹. Mientras que los estudios de caso de país de AOED/CPDE admiten algunas modestas mejoras en varios países (Zimbabue, Kirguizistán), la Base de Datos sobre Derechos Humanos Cingranelli-Richards evalúa solo ocho de ochenta y cinco países en los que los derechos de las mujeres están “garantizados en la ley y en la práctica”³⁰.

Las Organizaciones por los Derechos de las Mujeres juegan un papel catalítico en planificar y sacar adelante un trabajo que desafía las normas de género y las relaciones de poder existentes. La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (ADMD) ha documentado un incremento de la

violencia contra las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (MDDH), con 24 MDDH asesinadas entre 2010 y 2012 en una serie de países que incluye Guatemala, Honduras y México. ADMD también señala el auge del fundamentalismo religioso en todas las regiones, con un 76% de 1600 mujeres activistas de 160 países respondiendo en una encuesta que han tenido que tratar con las consecuencias de los límites impuestos a su trabajo por el fundamentalismo religioso en los últimos 10 años. Finalmente, ADMD ha hecho un seguimiento de la financiación de las Organizaciones de Mujeres y señala una notable caída de los fondos provenientes de las fuentes de financiación tradicionales³¹.

c) Sindicatos: Los Sindicatos son organizaciones sociales cuya defensa de los derechos de los y las trabajadoras contribuye a reducir la desigualdad de ingreso, fortaleciendo la protección social y promoviendo la igualdad de género en el trabajo. Estos roles, sin embargo, son discutidos frecuentemente. Numerosos Estudios de Caso de AOED/CPDE (Camerún, Tanzania, Zimbabue y Honduras) señalan ataques específicos a los derechos de los sindicalistas. En su Informe sobre Violaciones de los Derechos Sindicales de 2013, la CSI llama la atención sobre “ataques severos a sindicatos en Birmania/Myanmar, Fiji, Georgia, Guatemala, Bahréin, Suazilandia y Zimbabue, los cuales han puesto la existencia de sindicatos e instituciones democráticas en grave peligro”. Este informe de 2013 documenta una serie de condiciones deshabilitadoras que encaran los sindicalistas, incluyendo denegación de derechos civiles, discriminación e interferencia y denegación de los derechos de negociación colectiva³².

27. Numerosos informes llaman la atención sobre el impacto de la legislación antiterrorista en las actividades de OSC, señalando especialmente los efectos adversos de este tipo de legislación en el trabajo de ONG humanitarias sobre el terreno. Un informe independiente sobre “El Impacto de las Medidas Antiterroristas de los Donantes en los Principios de la Acción Humanitaria” descubrió

“impactos negativos en actividades humanitarias, como la restricción de financiación, bloqueo de proyectos y autocensura. (...) La investigación destapó un alto nivel de autolimitación y autocensura. Esto fue

26 Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders, Margaret Sekaggya,

UN HRC, 16th Sess., UN Doc. A/HRC/16/44 (2010) p. 6 parrafo. 23

27 Andrea Rocca, “Enabling Human Rights Defenders”, en CIVICUS 2013a, 2013 State of Civil Society

Report, disponible en http://socs.civicus.org/?page_id=4289

28 Andrea Rocca, *Ibid*

29 CIVICUS 2013a, “Where are we?”, 2013 State of Civil Society Report, page 32, disponible en

http://socs.civicus.org/?page_id=4289

30 See CIRI Human Rights Data Project. “Cingranelli-Richards Human Rights Dataset,” disponible en

<http://www.humanrightsdata.org/index.asp>

31 Consultar Cindy Clark and Julia Miller, “Key Factors Shaping an Enabling Environment for Women’s

Rights Organizations,” en CIVICUS 2013a, 2013 State of Civil Society Report, página 32, disponible en

http://socs.civicus.org/?page_id=4289

32 ITUC, “Countries at Risk: Violations of Trade Union Rights,” Geneva, 2013, disponible en

<http://ituc-csi.org/countries-at-risk-2013-report-on>

particularmente agudo en los casos de organizaciones, las cuales perciben su reputación como altamente vulnerable, más notablemente las ONG de fe islámica. (...) Las agencias de ayuda trataron de asegurar que las obligaciones antiterroristas se trasladaban a los socios locales”³³.

Un análisis de las medidas para luchar contra la financiación del terrorismo llevado a cabo por en el Informe 2013 de CIVICUS concluyó que dichas medidas constriñen la actividad de las OSC. Son producto de una “cultura de la sospecha en la que los vínculos entre organizaciones de caridad y terrorismo han sido exagerados, mientras que las medidas para la protección de la libertad de asociación y expresión no son respetadas”. Además, “la exportación de estas regulaciones [financieras] a países donde las OSC operan en un clima político restrictivo pueden proporcionar a los gobiernos represivos con nuevas herramientas para la vigilancia y el control y empujar a las personas y a la financiación a operar clandestinamente”.³⁴

Maneras de avanzar en la protección de grupos específicos

28. OSC de varios países (Camerún y Kenia, por ejemplo) informan que organizaciones a las que apuntan las medidas de los gobiernos se vuelven más vulnerables por falta de recursos y capacidades para defender a sus organizaciones. Los donantes deben considerar una financiación flexible y otras opciones para fortalecer a organizaciones vulnerables que enfrentan condiciones que dificultan sus actividades. Los estados deberían tomar medidas especiales para asegurar el monitoreo, seguimiento y la aplicación del gobierno de la ley en relación al acoso y violencia contra DDH. Los estados deberían también sacar adelante políticas para la protección de miembros de OSC que prevean investigaciones independientes sobre los ataques criminales a DDH u otras poblaciones vulnerables, así como proporcionan a las instituciones de derechos humanos nacionales un mandato para apoyar y trabajar con las OSC. Todos los estados deberían mandar invitaciones abiertas al

Relator Especial y a los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas.

Área Dos: Influencia Política

Espacios para el diálogo inclusivo y la influencia política

29. Todas las partes en el Foro de Alto Nivel de Busan acordaron que las “alianzas inclusivas para el desarrollo” son la base de la cooperación para un desarrollo eficaz. Un proceso de desarrollo más inclusivo requiere que los gobiernos “profundicen, extiendan y operacionalicen la apropiación democrática de los procesos y políticas de desarrollo” [énfasis añadido, 12a]

30. Operacionalizar un desarrollo inclusivo a través de la apropiación democrática implica empoderar a las personas como principales beneficiarios, pero también como actores de su desarrollo. En este contexto, la influencia política de las OSC no gira solo en torno a una participación inclusiva en las consultas, lo cual habitualmente supone un hecho puntual dependiente de la discreción del gobierno. Supone también la creación de foros estructurados y permanentes para un diálogo multilateral que incluya una gran variedad de actores de la sociedad civil – particularmente aquellos que implican poblaciones marginalizadas – a la hora de asesorar y monitorizar las políticas, planes y estrategias de desarrollo. La eficacia e inclusividad de los foros para el diálogo multilateral está íntimamente relacionada con el entorno posibilitador para las OSC. Las restricciones que afectan a las OSC, particularmente en sus capacidades para expresar visiones discordantes y representar a poblaciones afectadas, suponen serios desafíos para una verdadera apropiación democrática, la cual apunta a ampliar y profundizar la diversidad de la participación de las personas en el desarrollo.

31. Los estudios de caso enviados como evidencia para esta Síntesis apuntaban a casos variables, pero habitualmente muy limitados, en los que las estrategias de desarrollo nacionales han sido elaboradas con consultas inclusivas. En tres sondeos de OSC para casos de países realizados por ACT/CIDSE, más del 50% de las OSC respondieron que nunca o solo alguna vez habían sido invitadas a proporcionar comentarios o a participar en cuerpos de gobierno o grupos de trabajo sobre políticas gubernamentales (Malawi - 51%, Ruanda - 56%, Zimbabue - 90%). Un número significativo de OSC dijeron también que les preocuparía hacer críticas explícitas en público sobre la acción del gobierno en temas relacionados con el desarrollo (Malawi - 43%, Ruanda - 48%, Zimbabue - 75%). Al mismo tiempo, al menos en Malawi, la capacidad de las OSC para ser abiertamente críticas con las políticas y prácticas

33 Kate Mackintosh and Patrick Duplat, “Study of the Impact of Donor Counter-Terrorism Measures

on Principled Humanitarian Action,” encargado por United Nations Office for the Coordination

of Humanitarian Affairs y el Norwegian Refugee Council, Julio de 2013, disponible en

https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/CT_Study_Full_Report.pdf.

Consultar también “Counter-Terrorism laws can hurt humanitarian action,” IRIN News, 22 de Julio de 2013, disponible en

<http://www.irinnews.org/report/98454/counter-terrorism-laws-can-hurt-humanitarian-action>

34 Ben Hayes, “How international rules on countering the financing of terrorism impact civil society,” en CIVICUS 2013a, 2013 State of Civil Society Report, página 32, accessible en http://socs.civicus.org/?page_id=4289

gubernamentales ha mejorado con respecto a hace 5 años (El 62% en Malawi dice que la situación es ahora mejor que hace 5 años. Ruanda - 36%, Zimbabue - 20%).³⁵

32. Estas revelaciones son consistentes con un análisis de 2011 sobre 32 experiencias de país presentadas en el Informe Global de OSC que trabajaban conjuntamente con la Red de Realidad de la Ayuda (RoA). Este informe descubrió entonces “una experiencia mixta, con consultas inclusivas y unos pocos organismos multilaterales para la planificación y seguimiento del desarrollo”³⁶. El Informe de Realidad de la Ayuda solo podía señalar un escaso número de experiencias entre las 32 que se examinaron mediante estudios de caso en las que hubo una implicación de las diversas partes de manera sostenida en los directorios de planificación del desarrollo de los gobiernos nacionales.

33. La evidencia recopilada para esta Síntesis, similar a la Informe de 2011 de Realidad de la Ayuda, describe consultas que son más bien episódicas, dejadas a la discreción de los gobiernos habitualmente implicando a un número limitado de OSC, seleccionadas por su apoyo general a las políticas gubernamentales. La inclusión de OSC y otras partes dentro de organismos de gobierno con mandato para coordinar y/o monitorizar las estrategias de desarrollo del país sigue siendo una excepción más que una regla. Las OSC en estudios de caso de país y en informes recientes analizados para esta síntesis apuntan entre otras a:

- a) Consultas solo con OSC cuidadosamente seleccionadas por los gobiernos, evitando aquellas que puedan plantear perspectivas críticas y/o alternativas a las políticas de gobierno (Estudios de Casos de País de 2013 en Camerún, Zimbabue, Bolivia y Honduras)
- b) Consultas mantenidas para recibir puntos de vista de las OSC, los cuales sin embargo están basados en un acceso limitado o incluso inexistente a documentación sobre borradores de políticas y prioridades relevantes del gobierno (Estudios de Caso de 2013 en Tanzania y de Perú en el Informe de 2011 de RoA).
- c) Consultas superficiales en los estadios finales del desarrollo de políticas, diseñadas solo para compartir información y con oportunidades limitadas de escuchar a las partes (Caso de Zambia en el Informe de 2011 de RoA).

- d) Un descenso en diálogos y consultas previamente mantenidos en base a agendas acordadas mutuamente, a favor de otras que apuntan específicamente a prioridades determinadas por el gobierno (Encuesta 2013 Canadá/EEUU).
- e) Compromisos retóricos para crear un espacio para la participación de la mujer en la planificación y toma de decisiones, pero sin mecanismos estructurados para llevar a cabo ese compromiso (Informe 2011 de RoA sobre Kenia).
- f) Oportunidades limitadas o inexistentes para el diálogo político entre gobiernos implicados en la Cooperación Sur-Sur (CSS) y las OSC de esos países interesadas en hacer contribuciones a la CSS³⁷, y
- g) Una falta general de responsabilidad posterior a las consultas para determinar si y como las preocupaciones de las OSC se toman en cuenta en las decisiones políticas finales (Estudio de caso de país de Zambia en 2013).

34. A pesar de los compromisos globales de Busan, las evidencias a nivel de país sugieren que los procesos de elaboración de políticas para determinar las prioridades del desarrollo y la asignación de recursos para estas prioridades sigue siendo una prerrogativa exclusiva del gobierno, con escasas oportunidades para la influencia política de las poblaciones afectadas. Estas últimas oportunidades, sin embargo, pueden estar creciendo en unos pocos países. Hay varios ejemplos recientes de progreso en diálogos multilaterales formalmente establecidos que merecen un estudio más cercano sobre como las partes pueden dar lecciones y elaborar aproximaciones que sean aplicables para otros países.

- a) En Kirguizistán, los Consejos de Observación Pública (COP) se crearon por Decreto Presidencial a finales de 2012. Estos Consejos proporcionan un foro permanente en el que se da seguimiento a la implementación de las políticas de gobierno y el uso legislado de los recursos públicos, forzando una mayor responsabilidad de las instituciones públicas. Lo que es sin duda una innovación positiva que proporciona una oportunidad a los actores estatales para implicarse con el gobierno en muchos niveles, ha despertado sin embargo dudas entre algunas OSC de Kirguizistán sobre la actual efectividad de algunos consejos, la capacidad para impactos reales en las políticas

35 ACT/CIDSE 2013, forthcoming
36 Reality of Aid, 2011. Pages 15 – 20

37 Consultar UNDP China, *op. cit.*

y prácticas ministeriales y las direcciones para una más profunda democratización de la toma de decisiones³⁸.

- b) El estudio de caso de AOED sobre Camerún –y otras evidencias de Kenia– apuntan a cierto progreso en foros más participativos para el diálogo político. Un estudio de 2010 sobre el Grupo de Ayuda de Camerún encontró 37 de estos foros en áreas como las finanzas públicas, la agricultura, bosques y medio ambiente, salud y educación. Al mismo tiempo las OSC de Camerún, en otra encuesta, plantearon preocupaciones sobre la transparencia del proceso de selección de representantes de la sociedad civil. El informe de USAID sobre Sostenibilidad de las OSC para el África Subsahariana señaló que “numerosas oportunidades de las OSC para participar en la formulación de legislación apuntaban a desarrollar provisiones constitucionales y a evaluar leyes existentes...” (USAID 2014:74). Hubo reportes de un avance modesto para las OSC en Zambia, Honduras y Malawi a través de la participación en foros (Estudios de caso de AOED/RoA). El Informe Global de 2011 de RoA describía procesos inclusivos positivos en organismos de participación política establecidos por el gobierno de Ghana (RoA 2011:18 y 56).
- c) En 2012 la Comisión Europea publicó un importante comunicado sobre el valor de las OSC en la cooperación al desarrollo de la Unión Europea. Entre otras áreas, dice el comunicado, “la comunidad internacional, Unión Europea incluida, tiene el deber de avocar por un espacio en el que tanto OSC como individuos puedan operar. La Unión Europea debería liderar con el ejemplo, creando grupos de presión a través de la diplomacia y el diálogo político con gobiernos y expresando públicamente preocupación por los derechos humanos. El Comunicado define explícitamente y se compromete a regular la implicación con las OSC y “establecer estándares que puedan ser utilizados para monitorizar qué mejoras de las condiciones de la sociedad civil son resultado de las actividades de la UE”³⁹.

35. Varios observadores han notado un mayor espacio para el diálogo político de la sociedad civil y para la implicación con autoridades locales en torno a políticas locales y desarrollo de programas. La contribución Hondureña al informe de RoA de 2011 observó una implicación productiva y continuada con los gobiernos locales en temas del desarrollo, a pesar de un entorno muy restrictivo para las OSC a nivel nacional tras el golpe de estado de 2009⁴⁰. Mientras que las OSC de Nepal han reportado condiciones restrictivas impuestas a las OSC por las autoridades locales (Resumen de Nepal en el Anexo Dos), el estudio de caso de AOED para Malawi informa de que “muchas OSC locales participan a nivel de distrito en los procesos de toma de decisiones, incluyendo los Comités Ejecutivos de Distrito”.

36. Las OSC están buscando un lugar en la mesa de los procesos políticos multilaterales en los que establecen normas importantes y se hacen compromisos para hacer reformas a nivel de país. El Grupo de Trabajo sobre Entorno Posibilitador y Eficacia del Desarrollo de las OSC ha llamado la atención sobre las preparaciones y dirección altamente inclusivas del Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda de Busan en 2011. El Grupo de Trabajo señaló el proceso de Busan como un ejemplo práctico a seguir para otros procesos políticos multilaterales, como el camino hacia la determinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Post-2015⁴¹. El Informe de Mayo de 2013 del Panel de Alto Nivel de Personalidades Eminentes sobre Objetivos de Desarrollo Post-2015 hace un notable llamamiento para un entorno posibilitador y acceso a un debido proceso como condición necesaria para las OSC y otros actores no estatales de cara a cumplir con sus diversos roles en el Desarrollo Sostenible⁴². A pesar de estos llamamientos y algunos recientes desarrollos positivos dentro del Consejo de Seguridad Alimentaria de Naciones Unidas, las aportaciones de las OSC al Informe 2013 sobre el estado global de la Sociedad Civil de CIVICUS describen “oportunidades perdidas a nivel multilateral” en las que hay “una fuerte crítica de la sociedad civil, particularmente tras Río+20, a la inclusión ceremonial de la sociedad civil”⁴³.

38 Consultar CPDE Kyrgyzstan report for this Synthesis as well as Nurgul Dzhanavaeva, Forum of Women's NGOs of Kyrgyzstan, “Enabling environment for civil society in Kyrgyzstan: recent developments,” en CIVICUS 2013a, 2013 State of Civil Society Report, página 32, disponible en http://socs.civicus.org/?page_id=4289

39 Consultar CIVICUS, “Where are we?,” página 17 en CIVICUS, 2013 State of Civil Society Report, página 32,

disponible en http://socs.civicus.org/?page_id=4289. Consultar también European Commission, 2012. Para comentarios al respect consultar Izabella Toth, Ester Asin Martinez, Olivier Consolo, and Daniel Nuijten, “Space for

CSOs: a European perspective,” en CIVICUS 2013a, 2013 State of Civil Society Report, página 32,

disponible en http://socs.civicus.org/?page_id=4289.

40 Reality of Aid 2011, *op.cit.*, página 271

41 Consultar Task Team on CSO Development Effectiveness and Enabling Environment, “Enabling a Transformative Multi-stakeholder Post-2015 Development Agenda,” Agosto 2013, disponible en

<http://csopartnership.org/task-team-on-cso-de-and-the-ee>

42 Consultar HLP's 2013 report, A New Global Partnership: Eradicate Poverty and Transform Economies through Sustainable Development – The Report of the High-Level Panel of Eminent Persons on the Post-2015 Development Agenda, página 4, disponible en http://www.un.org/sg/management/pdf/HLP_P2015_Report.pdf

43 CIVICUS, “Where are we?,” *op cit.*, páginas 11 y 19

Presupuestos abiertos y acceso a la información

37. Para las OSC, hay una relación estrecha entre la transparencia y la apropiación democrática. La transparencia en la información es esencial para lograr la responsabilidad de los gobiernos. Cuando los gobiernos limitan estrechamente el acceso a la información, es más fácil que florezca una cultura de corrupción. Entre los 32 casos de país, el Informe de RoA de 2011 solo pudo señalar 3 casos que describiesen buenas prácticas con un progreso significativo en cuanto a transparencia (Ecuador, Perú y Uganda). En su mayor parte, el acceso a la información es o bien muy parcial o simplemente inexistente. Esta evaluación es confirmada por muchos de los estudios de caso de AOED/RoA para esta síntesis (Estudios de Caso a nivel de país de Malawi, Tanzania, Zambia, Bolivia). La encuesta a las OSC de ACT/CIDSE muestra resultados similares, con un 60% de las OSC de Ruanda respondiendo positivamente a la cuestión sobre si el acceso a una información precisa y reciente sobre las políticas y presupuestos del gobierno es mejor ahora que hace 5 años (Comparado con un 32% en Malawi y un 25% en Zimbabue)⁴⁴.

38. Un importante indicador del acceso a información sobre políticas públicas e incidencia política es el grado en el que el proceso presupuestario es transparente y abierto a la participación pública. El presupuesto anual es un proceso político público clave, que traslada las prioridades políticas del desarrollo a la planificación sobre el terreno. La Alianza Presupuestaria Internacional (API) es una coalición internacional que monitorea procesos presupuestarios en aproximadamente 100 países con el objetivo de “asegurar que los presupuestos del gobierno son más responsivos a las necesidades de los pobres y las personas de menos ingresos de la sociedad y, consecuentemente, hacer los sistemas presupuestarios más transparentes y responsables al público”.⁴⁵

39. La Encuesta Anual de 2012 de API concluye que ha existido progreso en cuanto a presupuestos accesibles, pero a una velocidad que es excesivamente lenta. El informe resalta que la puntuación de transparencia presupuestaria media se ha incrementado entre esos países con puntos de partida muy bajos. Sin embargo, hay una gran variación en cómo ha evolucionado la transparencia presupuestaria a lo largo del tiempo en diferentes países. Pero mientras la transparencia

se ha mejorado, la participación pública en los procesos presupuestarios apenas ha visto ningún progreso:

De acuerdo a la encuesta “las oportunidades para una participación pública en los procesos presupuestarios está limitada o completamente ausente en la mayoría de los países... La idea de que los ciudadanos tienen derechos a participar en los procesos presupuestarios, y que es deseable para ellos hacerlo, está lejos de tener consenso”⁴⁶

La implicación de algunas OSC en los procesos de monitoreo presupuestario –como “Dynamique Citoyenne” en Camerún⁴⁷– apuntan a la dificultad de que los aportes de la sociedad civil reciban la debida consideración en áreas políticas clave.

Maneras de avanzar hacia procesos políticos más inclusivos

40. Los gobiernos y los donantes tienen la responsabilidad de facilitar procesos políticos democráticos a nivel nacional a través de la creación de roles estructurados e institucionalizados para la sociedad civil y otros actores no estatales dentro de los procesos de implementación, monitoreo y política de desarrollo de los gobiernos y los donantes. Una serie de condiciones son esenciales para que la apropiación democrática sea efectiva:

- a) a) Establecer **espacios institucionales permanentes** para el diálogo multilateral sobre política del desarrollo, basados en principios de mutua confianza, respeto y responsabilidades compartidas. Los procesos regulares, no excepcionales o limitados a un hecho único, son esenciales para una apropiación democrática sostenida. Es también importante reconocer las responsabilidades y contribuciones de otros actores, especialmente los parlamentos y gobiernos locales.
- b) b) Facilitar una **implicación inclusiva de actores sociales diversos** en la política y su implementación a todos los niveles a través de fortalecer plataformas de OSC plenamente representativas, particularmente aquellas que representen a organizaciones de base, de mujeres y de pueblos indígenas. El diálogo político debe disponer de suficientes recursos para permitir la participación plena de las partes.

⁴⁴ ACT/CIDSE 2013.

⁴⁵ Consultar <http://internationalbudget.org/who-we-are/> y el international Budget Partnership Annual Report en http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/IBP-Annual-Review-2012_final-edition_Digital-Edition-1.pdf

⁴⁶ International Budget Partnership, 2012: 34. La puntuación media entre los países es de 19 sobre 100. Esto se compara con una puntuación de 43 sobre 100 para transparencia y 52 sobre 100 para supervisión legislativa.

⁴⁷ http://www.africanmanager.com/site_eng/detail_article.php?art_id=19389

- c) c) Construir un **acceso abierto y temprano a procesos y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y de acceso a la información** protegidos legalmente⁴⁸. Debe haber claridad sobre los propósitos y procesos, con rendición de cuentas y retroalimentación hacia aquellos que han sido consultados. El acceso a documentación clave en el idioma de los consultados es también esencial.
- d) d) Implementar una **transparencia plena para la documentación presupuestaria** y profundizar en la implicación directa de los ciudadanos con los procesos presupuestarios.
- e) e) Construir procesos plenamente participativos e inclusivos desde el nivel nacional al nivel global de cara a establecer un **nuevo consenso global sobre los objetivos de desarrollo sostenible Post-2015**, así como indicaciones para lograr estos objetivos a nivel de país.
- f) f) Dar apoyo a las **capacidades de un amplio rango de OSC** – incluyendo organizaciones por los derechos de las mujeres, rurales, indígenas, de personas con discapacidades y de comunidades urbanas – para participar de manera efectiva en procesos políticos multilaterales.

fortalezcan su responsabilidad y contribución a la eficacia del desarrollo”⁴⁹

Las evaluaciones grupales del CAD han señalado una serie de buenas prácticas políticas (Suecia, Dinamarca, Australia y Finlandia, entre otras) que toman a las OSC como actores del desarrollo por derecho propio.

42. Traducir las políticas de la sociedad civil en procesos de toma de decisiones de los donantes y prácticas sobre el terreno sigue siendo sin embargo un desafío en curso. Una reciente evaluación independiente sobre la política de la sociedad civil de Suecia concluyó que “los compromisos de Busan, las lecciones de la OCDE y la política sobre OSC de Sida, las cuales definen buenas prácticas y directrices para el apoyo a las OSC, solo han influido de una manera limitada las prácticas de financiación de OSC en embajadas y sedes de Sida⁵⁰. A pesar de que serían útiles evaluaciones similares por parte de otros países donantes, parece que dichos donantes sufren desafíos similares, siendo necesario equilibrar directrices sobre buenas prácticas en comunicados políticos de las OSC con demandas políticas y programáticas más amplias que implementen una serie de políticas de donantes, particularmente a nivel de país.

43. Varios donantes del CAD han urgido recientemente a un mayor desarrollo de políticas en consulta con la sociedad civil. Una evaluación de 2013 sobre Francia observó, por ejemplo (página 20), que “Francia no ha desarrollado una aproximación estratégica a las Organizaciones de la Sociedad Civil, y dedica pocos recursos a fortalecerla”. La evaluación de 2012 de Canadá (página 10) hacía un llamamiento a CIDA a “completar su estrategia de eficacia de la sociedad civil” (página 20) a través de la que “debería considerar como puede lograr más eficazmente sus objetivos de desarrollo en relación a la sociedad civil” (página 29)⁵¹

44. Durante los últimos años, OSC tanto de los países donantes como de los países socios han identificado una serie de problemas en las políticas de los donantes⁵² que afectan y constriñen su eficacia como actores del desarrollo:

Área Tres: Relaciones entre Donantes y OSC

Políticas de los Donantes y Entorno Posibilitador de las OSC

41. La mayoría de los Donantes del CAD (Pero no todos) han desarrollado políticas accesibles que abordan su relación con las OSC en la dispensación de ayuda. Un análisis del CAD sobre buenas prácticas para los donantes sugiere que estas políticas deberían ser, entre otras,

“establecer objetivos mesurables incluyendo aquellos para la implementación de los compromisos hechos sobre la sociedad civil en el Foro de Alto Nivel de Busan sobre Eficacia del Desarrollo (22). Estos son: reconocer a las OSC como actores de desarrollo por propio derechos, promover un entorno posibilitador (incluyendo un apoyo efectivo de los donantes), y animar a las OSC a implementar prácticas que

48 Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión apunta a los estándares internacionales que los gobiernos deberían seguir en este campo, respaldando una serie de principios sobre la libertad de información, Artículo 19 - The Public's Right to Know: Freedom on Information Legislation.

49 OECD Development Assistance Committee, Partnering with Civil Society: 12 Lessons from DAC Peer

Reviews, OECD 2012, página 11. Disponible en

<http://www.oecd.org/dac/peer-reviews/partneringwithcivilsociety.htm>

50 Nilsson, et al, 2013: 88

51 Para todas las evaluaciones de los donantes del DAC Consultar

<http://www.oecd.org/dac/peer-reviews/peerreviewsofdacmembers.htm>

52 Problemas derivados de una síntesis de las consultas con OSC del Open Forum 2010 en más de 70 países (http://www.ccic.ca/_files/en/what_we_do/Synthesis%20of%20Open%20Forum%20Consultations.pdf); Wood, J., and Karin Fällman, “Official Donors’ Engagement with Civil Society: Key Issues in 2012,” en CIVICUS, 2013 State of Civil Society Report, página 32, disponible en <http://socs>.

- a) **Políticas de los Donantes insensibles a las OSC:** las políticas directivas de los donantes (estrechos requisitos de resultados determinados por los donantes) y modalidades de apoyo a las OSC (contratos para programas determinados por los donantes) limitan las capacidades de las OSC y su espacio para perseguir alianzas basadas en los principios de apropiación y alineamiento con sus contrapartes. Las prioridades de los donantes del CAD (así como las de las ONG Internacionales) están desarrolladas con escasa implicación de las OSC de los países en desarrollo y en ocasiones con escaso conocimiento de las condiciones que enfrentan las OSC locales (Consultar los estudios de caso de Kirguizistán y Tanzania).
- b) **Modalidades y condiciones de Financiación:** La eficacia de las OSC se ve debilitada por una mezcla inapropiada de modalidades de financiación⁵³, calendarización impredecible y grandes retrasos⁵⁴, decrecientes oportunidades para una financiación que sea receptiva a las prioridades y programas de las OSC y altos costos transaccionales debido a la inexistencia de unos requisitos armonizados entre los donantes⁵⁵. Las OSC reportan que unas modalidades de financiación más competitiva han resultado en una competición más intensa entre las OSC tanto en los países donantes como en los países en desarrollo, obstaculizando el interés en un espacio de colaboración y coordinación entre OSC (consultar estudio de caso de Camerún).
- c) **Disponibilidad de financiación institucional:** A pesar de que las OSC pueden ser capaces de buscar financiación para proyectos relacionados con sus actividades habituales, los términos de financiación de los donantes habitualmente excluyen (o limitan seriamente) el apoyo para funciones operacionales básicas de la organización. Esta falta de apoyo para esas funciones debilita las capacidades y sostenibilidad de las OSC, particularmente de aquellas de países en desarrollo, para mantener capacidades de programación eficaces que tengan impacto a medio y largo plazo.
- d) **Programación de la concienciación pública en los países donantes:** El mantenimiento de una partida pública para la cooperación al desarrollo está en ocasiones obstaculizado por la limitación de recursos que los donantes dedican al apoyo a los programas de concienciación pública en los países donantes. Habitualmente existe una falta de claridad en los donantes sobre los propósitos de sus programas de concienciación pública - ¿consiste simplemente en la comunicación de los programas de los donantes y las OSC o consiste en construir implicación civil y conciencia crítica sobre los desafíos que enfrentan las personas que viven en la pobreza?
- e) **Presiones para un alineamiento acrítico de las OSC con las políticas del gobierno:** Las OSC de los países en desarrollo se enfrentan a una presión creciente para alinearse con la programación sectorial de las estrategias de desarrollo de los gobiernos. El estudio de caso de Bolivia de AOED (Página 19), por ejemplo, señala que las OSC bolivianas deben señalar en sus estatutos el alcance de sus actividades sociales y económicas “teniendo en cuenta las directrices establecida en los planes nacionales, las políticas nacionales y las política sectoriales”. Allí donde las estrategias no han sido desarrolladas a través de procesos multilaterales inclusivos con diferentes actores de cada país, las OSC pueden argumentar legítimamente que sus actividades cubren espacios de esas estrategias o hablan por los intereses de poblaciones cuyas prioridades han sido marginalizadas. De manera similar, la colaboración y alineamiento práctico con el gobierno resulta compleja.
- f) **Dependencia de los donantes y financiación directa a las OSC de los países en desarrollo:** Las OSC de una serie de estudios de caso de AOED (Camerún, Malawi, Zimbabue y Tanzania) plantean el problema de la alta dependencia de la financiación oficial de los donantes (Indirectamente vía ONGIs o directamente). Y al mismo tiempo informan de una escasa, si no inexistente, financiación alternativa a través de filantropía del propio país o ministerios del gobierno. Las pocas alternativas que existen están basadas en acuerdos de “contrato por servicios” con los gobiernos locales.

civicus.org/?page_id=4289; UNDP China 2013, Capítulo 6; OEDC DAC 2012, *op. cit.* y varios estudios de caso de CPDE/Reality of Aid.

53 Consultar Nilsson, et al, 2013, páginas 81-83 y UNDP China, 2013, páginas 77 – 85 para una descripción de las ventajas y desventajas de las diferentes modalidades de financiación para OSC en base a los principios establecidos en Busan.

54 Por ejemplo en Canadá ha habido una brecha de 2 años en una llamada general para propuestas por la sección del DFAITD (Antigua CIDA) responsable de las alianzas con OSC canadienses. CIVICUS 2013a, State of Civil Society Report y la/ Interaction CSO Survey señala que los donantes han retirado recientemente el apoyo programático previo para las OSC en Canadá, Nueva Zelanda y los Países Bajos (CCIC & Interaction, 2013).

55 Un análisis de ITUC sobre mecanismos de apoyo de los donantes concluyó que, en parte, “las consecuencias de la naturaleza política del trabajo de desarrollo de los sindicatos y sus implicaciones para los mecanismos de apoyo no deberían ser infravalorados. Sin embargo (...) la específica naturaleza del trabajo de desarrollo de los sindicatos no está suficientemente reconocido (ITUC 2012: 43).

Hay igualmente un creciente interés de los donantes en equilibrar la financiación directa de las OSC locales con apoyos dirigidos a través de OSC de los países donantes. Las OSC de los países en desarrollo aprecian su relación con las OSC de los países del CAD, la cual ha resultado en una relación solidaria; el apoyo moral y político y el acceso a información, redes y la

arena internacional. Al mismo tiempo, hay un fuerte interés en varios países en desarrollo en los fondos gestionados por OSC/Donantes desde varios donantes, lo que proporciona apoyo directo alternativo para fortalecer a las OSC domésticas. Los donantes deben intentar determinar un equilibrio apropiado entre estos dos canales.

g) Oportunidades y recursos para el diálogo sobre políticas de los países en desarrollo: Las OSC en países en desarrollo están colaborando cada vez más para incidir en las políticas de desarrollo de sus gobiernos y para mantener la responsabilidad de sus gobiernos en los niveles locales y nacionales. Un análisis general del apoyo de los donantes a las iniciativas políticas de OSC de los países en desarrollo en Uganda, Mozambique y Bangladesh reveló la necesidad de instrumentos financieros y de evaluación mejores y más centrados, incluyendo evaluación de la implicación de la sociedad civil en el diálogo político del gobierno en contextos complejos de los países en desarrollo⁵⁶. En varios estudios de caso de AOED (Camerún, Kirguizistán, Canadá) las OSC llamaron la atención sobre el limitado alcance de un diálogo regular entre OSC y donantes, lo cual es consistente con las buenas prácticas señaladas previamente (párrafo 37). Las OSC de Bolivia, por otra parte, señalaron que el Grupo de Aliados para el Desarrollo Boliviano acordó en 2011 crear espacios para el diálogo con SC, consistentemente con sus obligaciones de Accra y Busan. Un primer diálogo fue mantenido en Noviembre de 2012 (Estudio de Caso de Bolivia, 54).

Modos de avanzar hacia un Marco de Políticas de los Donantes que posibilite las OSC

45. La Alianza de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Eficacia del Desarrollo (AOED) hace un llamamiento a los miembros del CAD y otros proveedores de ayuda para que presten atención al entorno político, social y económico local en el que operan las OSC y, en palabras del Relator Especial de NNUU, para que presten especial atención a las condiciones de las “asociaciones que trabajan con comunidades de base, personas vulnerables y marginalizadas y problemas innovadores o impopulares”.⁵⁷

46. De acuerdo con los compromisos de Busan, los donantes y otros proveedores de ayuda deben asegurar apoyo

político y financiero para todos los roles de las OSC, incluyendo su rol monitoreando el diálogo e implementación de políticas:

- a) Centrando el apoyo en fortalecer la sostenibilidad de diversas OSC como actores del desarrollo por derecho propio, y limitando la utilización de OSC como meros implementadores de programas y políticas de los donantes. Dicho uso de las OSC puede promocionar una comunidad internacional de OSC caracterizada principalmente por OSC orientadas a la consultoría y compitiendo por proyectos con agendas establecidas por los donantes.⁵⁸
- b) Asumir un enfoque que tome en cuenta a la sociedad civil a lo largo de todas las políticas y programas gubernamentales sobre cooperación al desarrollo, así como implicarse directamente con OSC del Sur como aliadas.
- c) Colaborar con los gobiernos, otros actores y OSC que trabajen a nivel local para mejorar los marcos regulatorios y políticos y su implementación.
- d) Crear espacios sistemáticos para un diálogo significativo con la sociedad civil sobre políticas de desarrollo relevantes, tanto en los países donantes como en los países en desarrollo, incluyendo la planificación estratégica con OSC para la inclusión de asuntos relacionados con el entorno posibilitador en el diálogo político con los gobiernos de los países en desarrollo y otros cuerpos influyentes.
- e) Proporcionar financiación para permitir a las OSC perseguir objetivos de desarrollo de una manera que responda a y esté dirigida por la demanda local, fortaleciendo el rol de las OSC como actores independientes del desarrollo. Dicha financiación incluye fondos para funciones centrales y para procesos políticos inclusivos. La financiación debería ser proporcionada de una manera que armonice los términos y condiciones de los donantes y reduzca los costes de transacción tanto para donantes como para OSC socias. Suecia está liderando una importante iniciativa sobre armonización de los requisitos de los donantes para las OSC, con un reciente progreso en el desarrollo de principios claves, guías operacionales para la implementación de áreas específicas y un marco de responsabilidad, todo lo cual pretende iniciar condiciones armonizadas para las OSC.⁵⁹

56 Consultar las recomendaciones para socios de desarrollo en ITAD/COWI. 2012: 71-78.

57 Maina Kiai, *op cit*, 5.

58 Nilsson, et al, 2013: 90

59 Consultar Sida 2013a, Sida 2013b, Sida 2013c y Sida 2013d. Consultar también el “2010 donor mapping of

- f) Aplicar evaluaciones de valor y resultados que abracen procesos y resultados cualitativos a medio y largo plazo, considerando además contribuciones de valor añadido.
- g) Construir sobre mecanismos innovadores para la financiación sostenible de organizaciones de movimientos sociales que se centren en derechos de las mujeres, trabajo digno, pueblos indígenas y minorías discriminadas. Estos mecanismos deberían asegurar financiación creciente, responsiva, sustancial, flexible, predecible y multianual para estas organizaciones.
- h) Implicarse plenamente con el Grupo de Trabajo Multilateral sobre Eficacia del Desarrollo de las OSC y

Entorno Posibilitador para monitorizar los compromisos existentes para unos estándares mínimos de entorno posibilitador para las OSC, documentar y promover las buenas prácticas, y asegurar que los problemas del desarrollo incluido están plenamente presentes en las deliberaciones y resultados de los encuentros ministeriales de la Alianza Global para una Cooperación al Desarrollo Eficaz.

- i) Minimizar el impacto de las crisis fiscales y financieras del norte en los compromisos y la cooperación al desarrollo, incluyendo el impacto de los recortes de los gobiernos en los programas para financiar OSC vulnerables.

APÉNDICE UNO

Un Marco de Seguimiento de AOED para Evaluar el Progreso para un Entorno Posibilitador de las OSC

El Marco de AOED se centra en tres áreas centrales, y dentro de cada área se da respuesta a dimensiones esenciales del entorno posibilitador de OSC:

Área Uno: Derechos Humanos y Libertades Universalmente Aceptadas que afectan a las OSC

Primera Dimensión: Reconocimiento de Derechos y Libertades que Afectan a las OSC

Segunda Dimensión: El Entorno Legal y Regulatorio

Dimensión Tres: Derechos de Grupos Específicos

Área Dos: Influencia Política

Dimensión Uno: Espacios para el diálogo y la influencia política

Dimensión Dos: Acceso a la información

Área Tres: Relaciones OSC – Donantes

Área Uno: Derechos Humanos y Libertades Universalmente Aceptadas que afectan a las OSC

La alianza de Busan reconoce a las OSC como actores del desarrollo independientes por derecho propio. Enlaza sustancialmente la existencia de un entorno posibilitador para las OSC con el hecho de que los gobiernos cumplan con sus obligaciones en materia de derechos humanos internacionales.

Primera Dimensión: Reconocimiento de Derechos y Libertades que Afectan a las OSC

La Primera Dimensión cuestiona si un estado reconoce a nivel nacional tres derechos humanos reconocidos que afectan a las OSC. Como reflejo de este reconocimiento, las cuestiones a examinar por tanto son si un estado reconocer estos derechos y libertades en su constitución y leyes básicas, así como si hay violaciones significantes de estos derechos.

- ¿Está el derecho a la libre asociación protegido en la constitución y las leyes básicas de tu país?
- ¿Está el derecho a la libre reunión pacífica protegido en la constitución y las leyes básicas de tu país?
- ¿Está el derecho a la libertad de expresión protegido en la constitución y las leyes básicas de tu país?

- ¿Hay restricciones significativas y/o severas en el ejercicio de uno o más de estos derechos mediante intimidación gubernamental, intrusión, acoso o amenazas?

Segunda Dimensión: Entorno Legal y Regulatorio. Implementando derechos y libertades que afectan a las OSC.

La Dimensión Dos explora el entorno legal y normativo que gobierna el ejercicio de las libertades y derechos humanos de las OSC a los que se refiere la dimensión uno.

1. Inscripción: Formación y Registro de OSC

- ¿Hay alguna ley posibilitadora el registro de OSC y, en la práctica, tienen las OSC facilidades para registrarse?

Definición: “Ley Posibilitadora” incluye la permisión de registro voluntario para cualquier propósito legal; requerir un pequeño número de fundadores y/o recursos; que esté basada en criterios razonables, transparentes y objetivos; y que proporcione vías para propiciarlo.

- ¿Hay procesos/regulaciones facilitadores para la formación y registro de OSC?

Definición: “Procesos/Regulaciones posibilitadores/facilitadores” incluye un fácil acceso a para todo el mundo independientemente de su localización, un procedimiento simple sin barreras administrativas exageradas; tasas asumibles; decisión temprana; registro perpetuo.

2. Operaciones de las OSC: Libres de Interferencia

- ¿Pueden las OSC, en el momento del registro y posteriormente, elegir donde, con quién y con qué mandato trabajar?
- ¿Tienen las OSC libertad para operar, en la norma y en la práctica, sin barreras administrativas excesivas y sin interferencias del gobierno (acoso)?
- ¿Hay interferencia en las actividades de las OSC por parte del estado y de otros actores por razones políticas o arbitrarias? ¿Hay recursos legales contra ese tipo de acoso?

Definiciones: “Operaciones de las OSC” se refiere a las capacidades para dirigir, implementar y evaluar actuaciones por parte de las OSC, de manera consistente con su mandato y con los roles de las OSC en apoyo de objetivos y bienes públicos. “Excesivas” se refiere a interferencias en la capacidad de las OSC para actuar independientemente a la hora de llevar a cabo su mandato.

3. Expresión de visión e incidencia de las OSC

- ¿Hay barreras legales o políticas que dificulten la habilidad de las OSC para expresar sus opiniones, particularmente en relación a asuntos críticos de las políticas del gobierno? (Barreras puede incluir la autocensura de puntos de vista por parte de las OSC)
- ¿Hay barreras políticas o legales que dificulten la habilidad de las OSC de participar en actividades políticas públicas o de incidencia?

4. Acceso a recursos

- ¿Hay barreras legales o políticas para acceder (por ejemplo para buscar, asegurar y usar) recursos, incluidos recursos extranjeros, para las OSC?
- ¿Hay incentivos políticos o legales para promover la movilización de recursos locales y la sostenibilidad financiera entre las OSC?

5. Derecho de reunión pacífica

- ¿Hay barreras políticas o legales al derecho de reunión pacífica?
- ¿Pueden los grupos que se congregan criticar abiertamente a través de protestas pacíficas u otras formas de manifestación?
- ¿Hay restricciones para reunirse, organizar asambleas y hacer reclamaciones al gobierno, incluyendo acoso por parte del gobierno, detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza?

Dimensión Tres: Derechos de Grupos Específicos

Esta dimensión se centra en la evidencia sobre discriminación en la aplicación de las leyes, regulaciones y

políticas para grupos particulares que pueden avocar por el cambio político o representar a poblaciones marginalizadas o vulnerables. Factores importantes son una justa administración de las leyes y regulaciones, igual acceso al debido proceso y la habilidad para buscar reparación.

- ¿Hay OSC representando a grupos particulares que reciban un tratamiento menos favorable bajo el entorno legal y normativo (dimensión dos) debido a su mandato o actividades? (Ejemplos de cómo estos grupos pueden incluir a sindicatos, organizaciones de derechos de la mujer, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones LGBT, etc.)
- ¿Hay ejemplos recientes de líderes y/o miembros de organizaciones vulnerables sufriendo discriminación, acoso, arbitrariedad o asesinatos extra-judiciales?

Área Dos: Influencia Política

La habilidad de las OSC para participar con los gobiernos en asuntos políticos a través del diálogo y la incidencia es un área esencial para la consideración de un entorno posibilitador de OSC. El grado en el que hay espacios institucionalizados para el diálogo político y procesos justos e inclusivos para consultas de las OSC con el gobierno son ingredientes críticos de la apropiación democrática de la política pública. Las consideraciones de un entorno posibilitador no deben solo tener en cuenta oportunidades y procesos para la participación, sino también sus impactos resultantes en la política pública.

Dimensión Uno: Espacios para el diálogo y la influencia política

- ¿Establece el gobierno procesos inclusivos y accesibles para la participación política en todos los niveles (local, nacional, regional)? ¿Están los grupos marginalizados incluidos (Por ejemplo organizaciones de mujeres, grupos indígenas)? ¿Están disponibles esos procesos para todo tipo de políticas?
- ¿Hay oportunidades inclusivas institucionalizadas para la participación de las OSC en procesos de diseño de políticas y toma de decisiones?
- ¿Están las OSC implicadas en el diseño, implementación y seguimiento de políticas y planes de desarrollo nacionales?

- ¿Son los aportes de las OSC tomados en cuenta en los resultados políticos? ¿Hay mecanismos de responsabilidad plenamente accesibles para la retroalimentación y la evaluación políticas, asegurando que los gobiernos consideren los aportes de las OSC?
- ¿Hay iniciativas para responder a las necesidades de capacitación de todas las partes de cara a una participación completa y efectiva en el diálogo político (en particular, gobiernos y OSC)? Definiciones: “Procesos inclusivos y accesibles” para la participación política incluye mecanismos de consulta periódica, procesos de diálogo periódicos entre sociedad civil y gobierno y procesos para la participación comunitaria y gubernamental. “Oportunidades Institucionalizadas” incluye mecanismos estructurados permanentes para el diálogo político, que se reúnan regularmente y tengan un mandato definido para aportar al desarrollo, implementación y evaluación de las políticas de gobierno.

Área Tres: Relaciones entre Donantes y OSC

En muchos países las políticas de los donantes y los requerimientos para la financiación afectan al papel de las OSC como actores independientes del desarrollo. Los donantes deberían establecer políticas transparentes y consistentes que definan el lugar y los roles de las OSC en los marcos y planes estratégicos de los donantes, incluyendo los planes de implementación de programas a nivel de país. Las modalidades de financiación deberían permitir a las OSC implementar sus propios mandatos y prioridades y ser relevantes para una gran variedad de OSC, respetando sus diferentes roles, capacidades, mandatos y enfoques.

- ¿Son los mecanismos de financiación de las OSC receptivos a las prioridades programáticas de las OSC?
- ¿Son los mecanismos de financiación de las OSC fiables, transparentes, fáciles de entender y repartidos de manera imparcial?
- ¿Hay iniciativas de los donantes para facilitar la diversificación de las fuentes de ingresos de las OSC?
- ¿Están creando los donantes procesos inclusivos para la participación política de las OSC en las estrategias

de los donantes a todos los niveles? (Sedes, dentro de los países socios).

APÉNDICE DOS

Documentos Analizados

A. Alianza de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la Eficacia del Desarrollo (AOED/CPDE): Contribuciones de Evidencia

Estudios de Caso

1. CPDE Cameroon (Elomo Tsanga, COSADER), “Cameroon Case Study,” Septiembre 2013.
2. Reality of Aid Africa, “Malawi Case Study,” Septiembre 2013.
3. Reality of Aid Africa, “Towards Enabling Environment for CSO Participation in Domestication of Busan Agreement – The Legal and Institutional Framework in Tanzania opportunities and Challenges,” Tanzania Case Study, Octubre 2013.
4. Reality of Aid Africa, “Enabling Environment for CSOs,” Zambia Case Study, Octubre 2013.
5. CPDE Zimbabwe, “Development Effectiveness, Aid Transparency and Accountability,” Zimbabwe Case Study, Septiembre 2013.
6. CPDE Indonesia, “Indonesia Case Study,” forthcoming.
7. CPDE Kyrgyzstan (Nurgul Dzhanava, Forum of women’s NGOs of Kyrgyzstan), “Report on the monitoring of the indicator two on enabling environment in Kyrgyzstan: Assessing Progress for a CSO Enabling Environment,” Case Study, Agosto 2013.
8. CPDE Bolivia (Susana Eróstegui, UNITAS), “Pilot Study on Enabling Environment Bolivia,” Case Study, Octubre 2013.
9. CPDE Honduras, “Honduras Case Study (First Draft),” (original in Spanish, Google translation into English), Septiembre 2013.
10. Canadian Council for International Cooperation and Interaction, 2013. Two Years on from Busan: Looking back, looking forward. An analysis of a survey on the Istanbul Principles, Human Rights-Based Approaches to development and the Enabling Environment, A collaborative effort by Jared Klassen (CCIC), Suzanne Kindervatter (InterAction), Fraser Reilly-King (CCIC), and Brian Tomlinson (AidWatch Canada and the Working Group on the Enabling Environment of the CSO Partnership for Development Effectiveness), Octubre 2013, Disponible en http://www.ccic.ca/_files/en/what_we_do/2013_10_29_CPDE%20_Report_of_Findings.pdf

Documentación / Informes de Miembros de AOED/CPDE

ACT Alliance/CIDSE, 2013. Case Studies and a Survey of CSOs in Colombia, Malawi, Rwanda and Zimbabwe [Title to be determined]. Forthcoming 2013.

Arutyunova, A and Cindy Clark 2013. Watering the Leaves, Starving the Roots: The Status of Financing for Women’s Rights Organizing and Gender Equality. Association of Women’s Rights in Development (AWID), Accedido en at <http://www.awid.org/Library/Watering-the-Leaves-Starving-the-Roots>

CIVICUS 2013a. State of Civil Society 2013: Creating an enabling environment. Andrew Firmin, Ciana-Marie Pegus, Brian Tomlinson editors. Accessible online at http://socs.civicus.org/?page_id=4289

CIVICUS 2013b. “Global Trends on Civil Society Restrictions: Mounting restrictions on civil society – the gap between rhetoric and reality,” A report co-authored by Tor Hodenfield and Ciana-Marie Pegus. Octubre 2013, Disponible en <https://civicus.org/images/GlobalTrendsonCivilSocietyRestrictions2013.pdf>

International Center for Not-for-Profit Law (ICNL). "NGO Law Monitor," Disponible en <http://www.icnl.org/research/monitor/index.html>

International Center for Not-for-Profit Law (ICNL) 2013. "The Legal and Regulatory Framework for Civil Society: Global Trends in 2012-13". Global Trends in NGO Law, Volumen 4, Número 2. Disponible en <http://www.icnl.org/research/trends/>

ITUC 2013. Countries at Risk: Report on Violations of Trade Union Rights, 2013, Cameroon, International Trade Union Confederation, 2013. Accedido en Agosto 2013 <http://www.ituc-csi.org/countries-at-risk-2013-report-on>

ITUC Development Cooperation Network, 2012. Trade Unions' Views on Working with Donor Governments in the Development Sector: A review of 18 donor governments' support mechanisms. TUDCN Development Papers, 2012/4.

Disponible en http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/tus_working_with_donors_full_study_en-2.pdf

B. Otros Documentos e Informes

Amnesty 2013. Amnesty International 2013 Report: The State of the World's Human Rights, Accedido en Agosto 2013 en http://files.amnesty.org/air13/AmnestyInternational_AnnualReport2013_complete_en.pdf

Barago, E. and Olivia, Tchamba. "From defunding civil society to defending civil society," CIVICUS Blog, Junio 7, 2013, Disponible en <http://blogs.civicus.org/civicus/2013/06/07/from-defunding-civil-society-to-defending-civil-society/>

Calingaert, D. "Resisting the Global Crackdown on Civil Society," Freedom House, Policy Brief, Julio 11, 2013, Disponible en <http://www.freedomhouse.org/article/resisting-global-crackdown-civil-society>

Churchill 2013. "Self-regulation key to success of new NGO law," The Standard (Kenya), Junio 18, 2013. Accedido en Agosto 2013 en http://www.standardmedia.co.ke/?articleID=2000086203&story_title=self-regulation-key-to-success-of-new-ngo-law

European Commission, 2012. "The roots of democracy and sustainable development: Europe's engagement with Civil Society in external relations." Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions, Septiembre 2012, Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0492:FIN:EN:PDF>

Hayman, R., Lawo, T., Crack, A., Kontinen, T., Okitoi, J., Pratt, Brian. "Legal Frameworks and Political Space for Non-Governmental Organisations: An Overview of

Six Countries," European Association of Development Research and Training Institutes (EADI), Policy Paper Series, Julio 2013, Disponible en http://www.eadi.org/fileadmin/research_highlights/res/NGO-BMZ_Final_draft_11_Julio.pdf

Human Rights Watch 2013. World Report 2013 (Events of 2012). Accedido en Agosto en https://www.hrw.org/sites/default/files/wr2013_web.pdf

International Budget Partnership, 2012. Open Budget Survey 2012. Disponible en <http://internationalbudget.org/what-we-do/open-budget-survey/>

ITAD/COWI. 2012. Joint Evaluation of: Support to Civil Society Engagement in Policy Dialogue - Synthesis Report. Copenhagen: Ministry of Foreign Affairs of Denmark, Noviembre 2012.

Accedido en http://um.dk/en/danida-en/results/eval/eval_reports/evaluations/publicationdisplaypage/?publicationID=E4573392-00E9-4DE0-A56E-784EF229CE95

Irish, L., Kushen, R., and Simon, K., 2004. Guidelines for Laws Affecting Civil Society Organizations, Open Society Institute and ICNL, Second Edition, 2004, Disponible en

http://www.icnl.org/research/resources/assessment/guidelines_en.pdf

Jupp, D., Sultan, M., & Costa, T. 2013. Joint Evaluation of Support to Civil Society Engagement in Policy Dialogue: Bangladesh Case Study Report. ITAD & COWI, Enero 2013, Disponible en

http://www.sida.se/Publications/Import/pdf/sv/Support-to-Civil-Society-Engagement-in-Policy-Dialogue---Bangladesh-Country-Report_3447.pdf

Kabuchu, H., Abola, C., Felton, M., & Gariyo, Z., 2013. Joint Evaluation of Support to Civil Society Engagement in Policy Dialogue: Uganda Case Study Report. ITAD & COWI, Enero 2013, Disponible en http://www.sida.se/Publications/Import/pdf/sv/Support-to-Civil-Society-Engagement-in-Policy-Dialogue--Uganda-Country-Report_3444.pdf

Kiai, M. "Promotion and protection of all human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development," Report of the Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association, Human Rights Council, Abril 24, 2013, Disponible en http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A.HRC.23.39_EN.pdf

Lawrence, S., Dobson, Chisten. "Advancing Human Rights: The State of Global Foundation Grant Making," The Foundation Center and the International Human Rights Funders Group, 2013, Disponible en <http://foundationcenter.org/gainknowledge/research/pdf/humanrights2013.pdf>

- Nilsson, A., Holmberg, A., Mod er, P., Brekke Mogen, M., Chritoplos, I., and Jessica Rothman, 2013. Review of Civil Society Support Modalities at Sida HQ and Swedish Embassies, Final Report, Sida Decentralized Evaluation #15, May 2013. Disponible en http://www.sida.se/Publications/Import/pdf/sv/Review-of-Civil-Society-Support-Modalities-at-Sida-HQ-and-Swedish-Embassies---Final-report_3475.pdf
- Ochido, H.O. 2013. "My Brother's Keeper: Challenges in Gifting in the Kenya Context," International Journal for Not For Profit Law, Volumen 15, No. Marzo 2013. Accedido en Agosto en http://www.icnl.org/research/journal/vol15iss1/art_2.htm
- PARTICIP, 2008. Evaluation of the EC aid channeled through civil society Organizations, Volumen 3. Cideal, Channel, Research and South Research, with the collaboration of ECDPM, an evaluation commissioned by the European Commission, Diciembre 2008, Disponible en http://ec.europa.eu/europeaid/how/evaluation/evaluation_reports/2008/1259_docs_en.htm
- Reality of Aid, 2011. Democratic Ownership and Development Effectiveness: Civil Society Perspectives on Progress since Paris. Reality of Aid 2011 Report, IBON Books, Disponible en http://www.realityofaid.org/roa_report/democratic-ownership-and-development-effectiveness-civil-society-perspectives-on-progress-since-paris/
- Sida, 2013a. "Code of Practice on Donor Harmonisation: Main Document," Informal Donor Group, Harmonisation of donor support to civil society through donor country civil society organizations.
- Sida, 2013b. "Code of Practice on Donor Harmonisation: The key principles for harmonisation and alignment," Informal Donor Group, Harmonisation of donor support to civil society through donor country civil society organizations.
- Sida, 2013c. "Code of Practice on Donor Harmonisation: Guidelines for Operationalisation of the Key Principles," Informal Donor Group, Harmonisation of donor support to civil society through donor country civil society organizations.
- Sida, 2013d. "Code of Practice on Donor Harmonisation: Code of Practice on Donor Harmonisation – Tool for commitment and accountability," Informal Donor Group, Harmonisation of donor support to civil society through donor country civil society organizations.
- Trade Union Congress (UK) 2012. Assessing DFID's Contribution to achieving Decent Work. Disponible en http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/difid_and_decent_job.pdf
- UNDP China 2013. Working with Civil Society in Foreign Aid: Possibilities for South-South Cooperation?, an e-book publication, Septiembre 2013, Disponible en <http://www.undp.org/content/china/en/home/library/south-south-cooperation/working-with-civil-society-in-foreign-aid/>
- USAID 2012. The 2011 CSO Sustainability Index for Sub-Saharan Africa. Bureau for Africa, Office of Sustainable Development. Accedido en Agosto 2013 en http://transition.usaid.gov/our_work/democracy_and_governance/technical_areas/civil_society/angosi/reports/2011/subafrica/2011_Sub-Saharan%20Africa_CSOSI_9-20-2012.pdf
- Voluntary Action Network India (VANI). "Enabling Environment for Voluntary Organizations: A global campaign," [review of six countries], 2013, Disponible en http://www.ong-ngo.org/wp-content/uploads/2013/05/Vani_Enabling-Environment-eng.pdf
- Women's Human Rights Defenders International Coalition. "Global Report on the Situation of Women Human Rights Defenders," Enero 2012. Disponible en http://www.defendingwomen-defendingrights.org/pdf/WHRD_IC_Global%20Report_2012.pdf
- World Democracy Movement & ICNL. "Defending Civil Society Report", Second Edition, Junio 2012, Disponible en http://www.icnl.org/research/resources/dcs/DCS_Report_Second_Edition_English.pdf
- World Organisation Against Torture (OMCT) and International Federation for Human Rights (FIDH). "Violations of the right of NGOs to funding: from harassment to criminalization," The Observatory for the Protection of Human Rights Defenders, 2013 Annual Report, Disponible en http://www.omct.org/files/2013/02/22162/obs_annual_report_2013_uk_web.pdf

APÉNDICE TRES

Un Entorno Legal y Normativo Posibilitador para las OSC

En base a la experiencia internacional de leyes y regulaciones que afectan a OSC, se han identificado una serie de normas y buenas prácticas que permiten a las OSC ser eficaces en la realización de sus roles como actores del desarrollo.

Aquellos países que se encuentren considerando la revisión o redacción de nuevas leyes y regulaciones para OSC deberían considerar las siguientes normas internacionales como referencia ante la cual evaluar la legislación nacional. Estos principios incluyen:

- El derecho de acceso de las OSC (Esto es, el derecho de cualquier individuo de formar y unirse a OSC)
- El derecho de las OSC para operar de cara a cumplir con sus propósitos legales sin interferencia de estado
- El derecho a libre expresión
- El derecho de las OSC a una comunicación con socios domésticos e internacionales
- El derecho a la libre asamblea pacífica
- El derecho a buscar y asegurar recursos, incluyendo la transferencia de fondos entre fronteras y
- La obligación positiva del estado de proteger los derechos de las OSC

En base a estas normas se pueden identificar una serie de buenas prácticas en la legislación nacional.

1. La adquisición del estatus legal debería ser voluntario, basado en criterios objetivos, y no un prerrequisito para el ejercicio de los derechos de expresión, asamblea pacífica y asociación.

2. Las leyes sobre organizaciones civiles deben estar escritas, claramente definidas y administradas de modo que sea fácil, rápido y barato establecer y mantener una organización civil como entidad legal de manera perpetua, con un límite de tiempo definido y razonable para las decisiones y una justificación escrita para la denegación del estatus, sujeta a apelación

3. Todos los actos y decisiones que afecten a organizaciones civiles formales deben estar sujetas a una evaluación judicial apropiada y justa.

4. Las leyes y regulaciones deberían excluir o simplificar procedimientos de reporte para las alianzas y organizaciones pequeñas, provinciales y comunitarias.

5. Las leyes y regulaciones deben sostener instrumentos y procesos efectivos que aseguren la participación de la población en el desarrollo, implementación y evaluación de las políticas públicas.

6. Las leyes y regulaciones deberían proporcionar garantías para las organizaciones civiles para garantizar que pueden hablar libremente sobre cualquier asunto de significancia pública, incluyendo la legislación existente o propuesta, las acciones estatales y policiales, y el derecho a un criticismo no partidista de los oficiales del estado y los candidatos al oficio público.

7. Las organizaciones civiles deberían tener facilidades a la hora de llevar a cabo actividades políticas públicas como la educación, investigación, incidencia y la publicación de documentos de posicionamiento.

8. Las leyes, regulaciones y políticas deberían proporcionar mecanismos y procesos que permitan un acceso a fondos públicos menos burocratizado, consistente, transparente y más eficiente, con responsabilidad y rendición de cuentas tanto para el gobierno como para las OSC.

9. Las leyes, regulaciones y políticas deberían facilitar a las organizaciones civiles el participar en cualquier actividad legítima de captación de fondos, con mecanismos auto regulatorios voluntarios para la rendición de cuentas, pero con cuentas públicas y abiertas sobre el modo en que los fondos son captados y utilizados, incluyendo los gastos de captación de fondos.

10. Las leyes, regulaciones y políticas deberían crear un entorno impositivo facilitador que estimule la participación cívica a través de incentivos para las donaciones de individuales y el sector privado.

11. Una organización civil formalmente establecida en un país debería poder recibir dinero o donaciones, transferencias y préstamos desde fuera del país siempre que cumpla con todas las leyes y tipos de cambio extranjeros. Dichas leyes no deberían imponer impuestos confiscatorios y tipos de cambio injustos.

12. Las leyes y regulaciones de las OSC deben ser administradas por un cuerpo multilateral independiente. Una agencia gubernamental con mandato para determinar cuándo una organización está cualificada como “de interés público” o “caridad” y para administrar las leyes y regulaciones que gobiernan a las SC debería funcionar como comisión independiente con gobernanza mixta entre las partes. Las cargas regulatorias para las organizaciones civiles deben ser proporcionales a los beneficios que obtienen del estado.

<http://www.csopartnership.org/>